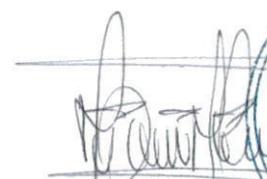




JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE VIANÍ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO DE CONFORMIDAD AL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO
CORREO ELECTRÓNICO: jprmpalviani@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: 3114978230

ESTADO No.0028			ESTADO PUBLICADO 19 DE FEBRERO DEL 2024			
RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE LA PROVIDENCIA	DECISIÓN	NO. AUTOS
2024 - 00011	CIVIL – CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	PETENTE: LEONOR RODRÍGUEZ SALAZAR	CONVOCADO: ALFONSO VÁSQUEZ DUARTE	16 -02-2024	DECLARA FRACASADA LA FASE CONCILIATORIA Y CUMPLIDO EL REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD DE LA LEY 220/22 Y ORDENA ARCHIVO	1

CERTIFICACIÓN: PARA NOTIFICAR LEGALMENTE A LAS PARTES DE LOS AUTOS ANTERIORMENTE ANOTADOS SE FIJA POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DÍA EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE VIANÍ CUNDINAMARCA, ASÍ COMO EN EL ESPACIO DE LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL DESIGNADO PARA TAL CASO HOY 19 DE FEBRERO DEL 2024 A LAS 08:00 HORAS.


BERTHA MILENA DIMAS MURILLO
SECRETARIA


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
Comisión Superior de la Judicatura
SECRETARIA
VIANÍ
PROMISCO MUNICIPAL